

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta y uno de enero de dos mil seis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 438/2005 al Decreto de Alcaldía nº 457/2005 y desde el Decreto de Alcaldía nº 1/2006 al Decreto de Alcaldía nº 34/2006, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION DE POLICIAS MUNICIPALES DE LA COMARCA DE PAMPLONA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior firma, el Convenio de Colaboración entre Ayuntamientos a los efectos de organización de los actos y actividades relacionados con la celebración del Día de las Policías Municipales de la Comarca de Pamplona, que figura en el expediente elaborado y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

4.- INFORMACION SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 196/2005, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D. FRANCISCO GARCIA PEREZ.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la sentencia Nº 10/06, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona en fecha 18 de enero de 2006, en recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 196/2005, interpuesto por D. FRANCISCO GARCIA PEREZ, contra la convocatoria para la provisión mediante promoción y por el sistema de Concurso-Oposición, de 4 plazas de Cabo de la Policía Municipal de Zizur Mayor, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 3 de junio de 2005, en la que el Fallo desestima íntegramente el citado recurso, confirmando la convocatoria.

El Pleno queda enterado.

5.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 394/2005, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D. PETAR VASILJEVIC.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Recibida comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 394/2005, por D. PETAR VASILJEVIC, contra la Resolución de Alcaldía número 347/2005, de fecha 25 de octubre, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE ACUERDA :

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 394/2005 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON RAFAEL ORTEGA YAGÜE y al Letrado del M.I. Colegio de Abogados de Pamplona DON RODOLFO JAREÑO ZUAZU.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 1 DE LA UNIDAD URBANISTICA G-2 DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2.005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 1 de la Unidad Urbanística G-2 del Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por D^a SONIA LACUESTA MILLAN, en representación de LACONS 2003, S.L., conforme a la documentación presentada.

Sometido a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 2, de fecha 4 de enero de 2006, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y tramitación reglamentaria del Estudio de Detalle de la Manzana 1 de la Unidad Urbanística G-2 del Plan Municipal de Zizur Mayor, presentado, quedando sujeta al pago de las correspondientes tasas conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 480,21 euros."

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS LOCALES DE OCIO PERMANENTES Y TEMPORALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria la ORDENANZA REGULADORA DE LOS LOCALES DE OCIO PERMANENTES Y TEMPORALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la

sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, y tras ser sometida a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 153, de fecha 23 de diciembre de 2005 y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado alegaciones al respecto.

Interviene la Sra. Montero solicitando que se retire el asunto del orden del día porque en el Pleno de octubre se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE por la que se solicitaba a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que estableciera una tarifa específica para los locales de ocio juvenil en la Ordenanza Reguladora de la Financiación de Gestión de los Residuos Urbanos y, aunque votaron a favor de la aprobación inicial de la Ordenanza que ahora se trata de aprobar definitivamente, como no ven que se haya recogido lo que pedía el Ayuntamiento una vez aprobada la citada Ordenanza de Residuos, ni que el Ayuntamiento haya dado una respuesta, ni haya puesto objeción a esa aprobación, lo que considera que es un incumplimiento del acuerdo municipal, y hasta tanto no haya una respuesta al respecto.

El Sr. Alcalde responde que la moción aprobada pedía solicitar a la Mancomunidad, lo cual se hizo en fecha y forma, pero que la Mancomunidad tiene su funcionamiento, y que no se puede condicionar la aprobación de una Ordenanza del Ayuntamiento por una sugerencia que puede ser aceptada o no por la Mancomunidad. Considera que el efecto de la moción se acaba cuando el Ayuntamiento efectúa la petición a la Mancomunidad y que ahora, una vez aprobada definitivamente la Ordenanza de Residuos, es de aplicación a los locales de ocio, e independientemente, el Ayuntamiento aprueba la Ordenanza Reguladora de dichos locales, por lo que votarán en contra de la petición de retirada del asunto del orden del día.

La Sra. Montero contesta que aunque la moción solicitaba lo dicho, no se trataba de aprobarla, trasladarla y punto, sino que teniendo la oportunidad de defenderla en la aprobación de la Ordenanza de Residuos en la Mancomunidad, no lo ha hecho, y que tal como consta en el Acta del Pleno de diciembre el grupo socialista ya preguntó qué se iba a hacer al respecto, porque entiende que se debiera haber trasladado el sentir unánime del Ayuntamiento. Finalmente, indica que si no se retira el asunto no votarán a favor porque consideran que ha habido un incumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde replica que el Ayuntamiento ya cumplió su Acuerdo solicitando a la Mancomunidad y luego ésta puede contestar o no y aceptarlo o no y que el proceso ha acabado con la aprobación definitiva de la Ordenanza por la Asamblea de la Mancomunidad el día 22 de diciembre.

El Sr. Eceolaza señala que Batzarre se va a abstener en la petición de retirada del asunto porque, aunque está de acuerdo básicamente con el fondo de que el Ayuntamiento podría haber hecho más gestiones encaminadas al cumplimiento de su Acuerdo, considera que esta es una buena Ordenanza porque hubo un considerable trabajo de consenso y por ello votarán a favor de su aprobación definitiva.

Sometida a votación la petición de retirada del asunto del orden del día, se rechaza al obtener tres votos a favor (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco

abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza)

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria, la Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación de Zizur Mayor, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, y tras ser sometida a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 142, de fecha 28 de noviembre de 2005 y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado alegaciones al respecto.

Se aprueba por unanimidad.

9.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

Interviene el Sr. Alcalde para hacer constar la solidaridad del Ayuntamiento con Caja Navarra por el atentado que sufrió en su oficina de calle Santa Cruz en la noche del sábado día 28.

10.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada

conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

11.- MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES ARALAR, EA-EAJ/PNV Y BATZARRE.- Se da lectura a la moción presentada por los grupos municipales Aralar, EA-EAJ/PNV y Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<Recientemente el Gobierno de Navarra ha anunciado su rechazo a las alegaciones que este ayuntamiento había realizado a la remodelación de la carretera A12, entre la glorieta sobre la A15 y la glorieta de Zizur Mayor.

Dicha remodelación, conllevará una serie de perjuicios para la población de Zizur Mayor, algunos de los cuales fueron recogidos tanto en el informe técnico de los asesores municipales, como por la alegación del ayuntamiento.

Actualmente los problemas de tráfico que sufre nuestra población son considerables, al gran número de accidentes que se producen en esta vía, hay que unir los continuos atascos que se generan. Atascos que, sin duda minan la paciencia de los que vivimos en Zizur Mayor y hacen más difícil la comunicación con Pamplona.

Las obras que plantea el Gobierno de Navarra no van a resolver estos problemas. Más bien, lo que es previsible es que los atascos se adelanten al lugar donde los vecinos de Zizur Mayor se incorporan a la A12. Ya que se plantea una mayor prioridad para los vehículos que circulan por la A12 en detrimento de los que vienen de Zizur Mayor, ya que actualmente contamos con un carril propio, sin necesidad de ceder el paso.

Además el peligro de accidentes va a continuar ya que, tal y como lo indican las alegaciones, se generará un trezado peligroso, a la hora de incorporarse a la A15.

Por otra parte es incomprensible que sea el propio Gobierno de Navarra quién no cumpla las recomendaciones que realiza la Mancomunidad para la provisión de carriles de 3,50 de ancho, para facilitar el itinerario al transporte público.

En este sentido desde los grupos municipales firmantes de esta moción, pedimos que se acelere cuanto antes el proceso para la construcción de una variante entre Zizur Mayor y Esquiroz, tal y como está contemplada, quedando la actual vía que pasa por Zizur Mayor como una vía secundaria. El problema no sólo se genera en la comunicación hacia Pamplona, sino también en el enlace hacia la A15. Y esta solución, a la que debe responder Gobierno de Navarra, debiera darse antes que el inicio del nuevo desarrollo residencial que el Plan Municipal concreta.

El 22 de marzo de 1999 el Gobierno de Navarra aprobó definitivamente las Normas Urbanísticas Comarcales de la Comarca de Pamplona-Iruña. Estas Normas Urbanísticas Comarcales, en el artículo 1.6.3, sobre los criterios generales establece que "en todo caso deberán priorizarse las acciones de desvío del tráfico interurbano hacia variantes o vías exteriores al tejido urbano, de modo que la reforma de las vías existentes pueda apoyarse en la reducción de los flujos interurbanos."

Con el nuevo desarrollo del polígono de servicios, el desarrollo del sector Ardoi que contempla entorno a 1.700 viviendas, la finalización de las obras de la autovía del camino y el desarrollo del área de la estación del Tren de alta velocidad resulta obvio que los problemas de tráfico se agravarán. Y necesitamos una solución cuanto antes.

Los proponentes de esta moción creemos que está en juego la capacidad del Gobierno de Navarra para casar los intereses de la ciudadanía.

Por todo ello, se propone ACORDAR:

1. Interponer contra la Orden Foral 520/2005, de 27 de Diciembre, del consejero de Obras públicas, Transportes y Comunicaciones, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
2. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Solicitar cuantas veces sea necesario, la construcción cuanto antes de la variante entre Esquiroz y Zizur Mayor, con el fin de desviar hacia esa vía la mayoría del tráfico rodado.
4. Solicitar una reunión de la comisión de urbanismo con el departamento de obras públicas. Con el objetivo de estudiar otras posibilidades de mejora de la citada vía. >>

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada señalando que el informe del equipo asesor del Ayuntamiento contenía bastantes críticas a la Orden Foral 446/2005 que aprobaba técnicamente las obras de remodelación de la carretera A-12 y que las alegaciones firmadas por el Sr. Alcalde y presentadas oficialmente incluyen los argumentos que se esgrimían en ese informe y que ahora se aducen en la moción. Resalta las peticiones formuladas en la moción y que está en juego la capacidad del Gobierno de Navarra para casar los intereses de los usuarios de la A-12 y los de los vecinos de Zizur Mayor y la capacidad de liderazgo de este Ayuntamiento que ha contribuido al interés colectivo de Navarra y puede exigir una correspondencia. Finalmente, destaca la falta de previsión del Gobierno de Navarra en una vía que fue inaugurada hace tres años y que haya que remodelarla con un coste económico elevado.

Interviene el Sr. García Apesteguía en defensa de la moción presentada señalando que comparte lo dicho por el Sr. Eceolaza y que se trata de solucionar los problemas de tráfico de las salidas de Zizur Mayor. Considera que también se debiera potenciar el servicio de autobús ya que Zizur Mayor continúa igual que cuando tenía pocos habitantes, ya que la solución propuesta va a empeorar la situación actualmente existente. Finalmente, indica que el Gobierno de Navarra debiera haber consensuado con el Ayuntamiento la solución.

Interviene la Sra. Liras en defensa de la moción presentada añadiendo que la situación actual está ocasionando problemas a los vecinos de Zizur Mayor y que el Ayuntamiento, antes de que sigan adelante las obras, debe contactar con el Gobierno de Navarra para buscar soluciones.

La Sra. Montero indica que el Grupo Socialista va a apoyar la moción presentada de la misma forma que defendió presentar las alegaciones, defendiendo los intereses del pueblo.

El Sr. Bermejo señala que Izquierda Unida también va a apoyar la moción por coherencia con las alegaciones, porque consideran que la solución en lugar de

mejorar va a empeorar la situación y porque les parece fundamental el cuarto punto de la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno no va a apoyar la moción porque se hicieron unas alegaciones, observaciones o sugerencias a un proyecto que aunque no sea la panacea, entienden que va a aportar soluciones, aunque no sean definitivas. Continúa indicando que el problema de tráfico, solamente en momentos puntuales del día, no es exclusivo de Zizur Mayor, sino generalizado en la Comarca de Pamplona, y que aunque ésta no sea la mejor solución, es la menos mala y por ello no están a favor de plantear ningún recurso al respecto, porque confía en que el Gobierno de Navarra irá tomando las decisiones oportunas.

El Sr. Eceolaza propone la retirada del punto del recurso de la moción con el ánimo de que sea apoyada por todos en beneficio de la calidad de vida de los zizurtarras.

El Sr. Alcalde desestima el ofrecimiento porque no comparten las teorías de la moción y repite que aunque ésta no sea la mejor solución, es una solución.

El Sr. García Apesteguía considera que se debiera intentar el diálogo, ya que se retiraría el punto primero de la moción, para buscar otras alternativas.

La Sra. Liras considera que se debe intentar mejorar y que esta solución no es que no sea la mejor, sino que empeora la situación.

El Sr. Alcalde responde que es cuestión de opiniones y que el tiempo dará o quitará la razón, al igual que ocurrió cuando se hicieron las obras de la carretera, que tuvo muchos detractores y de la que hoy se siente plenamente satisfecho, respetando la opinión de los demás.

La Sra. Montero contesta que aunque el Grupo Socialista apoyó las obras de la carretera, rectificar es de sabios, y como se está ocasionando un problema a los vecinos de Zizur Mayor, hay que intentar solventarlo.

La Sra. Liras confirma que el tiempo dirá quién tiene la razón.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Alcalde para mostrar, en nombre de su grupo y del equipo de gobierno, su perplejidad, asombro y gran malestar por las manifestaciones efectuadas en rueda de prensa por la portavoz del grupo municipal del PSN-PSOE, en las que se da una versión malintencionada, una tergiversación de la situación, una gran manipulación de los datos, rozando en medias verdades que son las mayores mentiras y haciendo unas comparaciones odiosas respecto al tema de la vivienda, que de tanta actualidad está, y que se hace un flaco favor y confunde a la ciudadanía, bien porque la campaña electoral ha comenzado ya, o bien porque se puede intentar conseguir cualquier cosa a cualquier precio.

La Sra. Montero responde que para ella no ha comenzado la campaña electoral, sino que sigue defendiendo los intereses de los vecinos de Zizur Mayor y que respecto a la acusación de versión malintencionada, tergiversación y manipulación de los datos y de medias verdades, tiene todo totalmente documentado y quien quiera lo puede comprobar.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que está claro es que este Ayuntamiento y la Corporación anterior todos los acuerdos que han tomado están fundados en

informes técnicos y jurídicos favorables y que no se ha tomado ninguna decisión al margen de la ley. Reprocha la acusación de oscurantismo, cuando toda la documentación ha tenido entrada oficial en el Ayuntamiento y ha estado a disposición de todos los concejales.

La Sra. Montero replica que el tema viene desde la legislatura anterior en la que, con su voto y por lo tanto es parte interesada, se aprobó un Convenio que se está incumpliendo y que no quiere verse involucrada por otros menesteres que se están haciendo en este Ayuntamiento en incumplir este Convenio y por eso lo denuncia.

El Sr. Alcalde le responde que si está buscando irregularidades, no las va a encontrar porque no existen y que a nivel de información a todos los grupos municipales este Ayuntamiento puede presumir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77540 al 77545, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.